



## Ayuntamiento de Trespaderne

**Expediente n.º:** 40/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria alcaldía (informe insuficiencia medios)	26-03-2024
Informe de Secretaría	26-03-2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Administrativo de servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de carácter intelectual
Objeto del contrato:	Asesoramiento técnico general
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	40.000 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	40.000 euros
IVA %:	21
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	48.400 euros
Fecha de inicio del contrato:	Una vez formalizado el contrato.
Duración del contrato	5 años

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de





## Ayuntamiento de Trespaderne

---

2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Insuficiencia de medios para atender a dicho servicio de carácter obligatorio.

Queda acreditado que la contratación de dichos servicios mediante un contrato de servicios por procedimiento abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Trespaderne a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Ante mí, EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. María Begoña Lavín Jurjo

Fdo. Enrique Santamaría Graña

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

